



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVI LEGISLATURA**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA XVI
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E**

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, DIP. LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ, integrante del Partido Fuerza por México, de la Décimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur; con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 100 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur. me permito someter al Pleno de esta Soberanía, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la inquietud de los Ciudadanos Profr. Enrique Estrada Meza y José Lorenzo Cota Martínez, quienes acudieron con una servidora haciendo ver la necesidad de contar con más elementos normativos, para formar a las nuevas generaciones en la importancia de la Protección Civil, tomando como eje rector la capacitación para hacer frente a los fenómenos naturales en los que de manera recurrente se ve envuelta nuestra entidad, es que iniciamos el estudio de la misma.

Cada año, en el periodo comprendido del 15 de mayo y hasta el 30 de noviembre, en nuestro Estado, inicia la denominada “Temporada de Huracanes”, razón por la cual nos mantenemos en alerta como sociedad sudcaliforniana en los cinco municipios de la entidad, ante la eventual presencia de fenómenos hidrometeorológicos que tienen su origen en el amplio litoral del Pacífico mexicano y que en virtud de nuestra posición geográfica como entidad federativa, año con año estamos a merced del impacto de tormentas tropicales o huracanes.

Nombres como Agatha, Blas, Celia,, Darby, Estelle, Frank Georgette, Howard, Ivette, Javier, entre otros, los escucharemos con insistencia en los próximos meses,

porque así se llamarán algunas de las tormentas, ciclones o huracanes que se formen en el litoral en el que geográficamente nos ubicamos.

Según datos de la Comisión Nacional del Agua en la temporada 2021 en este litoral Occidental de México tuvimos un total de 19 meteoros, de los que 11 fueron tormentas tropicales y 8 huracanes, de estos últimos, 4 fueron de categoría 1, 2 de categoría 2 y dos de categoría 4 en la escala internacional de medición Saffir-Simpson, de los que solamente nos impactó Olaff en San José del Cabo entre el 10 y 11 de septiembre del año próximo pasado en categoría 2 afortunadamente sin mayores daños.

Los chubascos como los llama coloquialmente nuestro pueblo sudcaliforniano han estado presentes en esta nuestra tierra desde tiempos inmemoriales. Los misioneros en sus crónicas de hace más de 300 años dan cuenta de la presencia de tormentas que impactaron la media península dejando abundantes lluvias, o bien que impidieron el arribo o salida de un navío a la hoy costa sudcaliforniana.

En la memoria colectiva de nuestro pueblo, en nuestra historia regional, en diversas paginas de esta historia, existe el registro puntual de la presencia de huracanes, ciclones o bien chubascos que forman parte de vivencias importantes de diversas generaciones de habitantes de distintas partes de nuestra entidad. Algunas

de estas páginas desafortunadamente nos hablan de dolor y destrucción en nuestra sociedad tras el paso de un huracán, situación y condición que vivieron en el pasado que por ningún motivo debe quedar en el olvido.

Las y los habitantes de Baja California Sur hemos vivido, vivimos y viviremos con la presencia de los meteoros; es parte de una realidad a la cual todas y todos le hemos hecho frente, cada vez en una forma mejor organizada, más preventiva y menos reactiva.

Esta realidad nos ha permitido como sociedad Sudcaliforniana ir construyendo en las últimas décadas una cultura de protección civil que nos ha permitido como conglomerado social entregar año con año saldo prácticamente blanco tras el paso de un fenómeno, es decir no hemos registrado la pérdida de vidas humanas como en otros estados del país; solamente contamos cuantiosos daños materiales a la población y a la infraestructura de servicios públicos como luz, agua, carreteras, avenidas y otros.

Hoy en día lo resulta fundamental fortalecer los mecanismos institucionales de los tres niveles de gobierno, el marco legal que establece competencias en lo concerniente a la Protección Civil, el apoyo de la tecnología y la Cultura de la Prevención en la población, nos permitirán hablar de atención oportuna al momento de presentarse una contingencia meteorológica.

Como ciudadana me preocupa esta situación que pone en riesgo a miles y miles de personas en todo el Estado, como legisladora, y como Secretaria de la Comisión Permanente de Protección Civil, me ocupo ciar la búsqueda de soluciones a un problema latente es por eso que apelamos a la buena fe de este Congreso, para seguir buscando soluciones a esta situación.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe la presente Iniciativa considera oportuno, robustecer el marco legal en materia de Protección Civil, al insertar una fracción a XXX al artículo 101 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur, donde estaremos estableciendo las bases para un mejor involucramiento entre El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Marina, y la Coordinaciones de Protección Civil, Secretaría de Educación Pública de los Gobiernos Federal y Estatal, con los cinco Gobiernos Municipales con que cuenta nuestra entidad, en temas de capacitación en la Prevención y Atención de la población en casos de desastre.

Se requiere la participación activa de docentes, estudiantes y población civil, para prevenir y reducir los riesgos de desastres naturales, para enseñar desde la educación inicial a los niños y niñas como deben conducirse en caso de fenomenos naturales que pongan en riesgo la población, donde puedan ubicar la rutas de evacuación y establecer simulacros.

Pensemos en una situación real en el caso de un temblor o de un huracán, cuando el personal docente y estudiantes estén en la escuela, deberán protegerse por ellos mismos, en ese momento no habrá ninguna persona de Protección Civil, Marina o de la Sociedad Civil, hay que saber que hacer, más aún si la ruta o ruta de evacuación que han sido señaladas durante la capacitación están obstruidas por un edificio colapsado, las personas a cargo de conducir al grupo tendrán que encontrar una vía alterna, es importante considerar también ya para protegerse de un temblor o de un huracán, el tiempo podría ser insuficiente.

En el momento de una emergencia o desastre no sabemos qué situación se pueda presentar, por ello, es imprescindible tener la preparación mínima que permita tomar las opciones más adecuadas en momentos críticos. Por lo tanto, no es suficiente memorizar los protocolos conceptos, las capacidades y habilidades para pensar activamente. Se requiere, por ende, un modelo de capacitación que promueva la participación activa y que desarrollen la capacidad de tomar decisiones coherentes que se presentan en el momento de la emergencia desastre.

Así mismo esta iniciadora, considera que la misma no implica un gasto en su implementación, toda vez que solo requiere la coordinación institucional para implementarse.

Estamos en el tiempo preciso para actuar en torno a la Cultura de la Capacitación y Prevención, este asunto es de vital importancia para todos los que habitamos este hermoso Estado, al tiempo que seguimos buscando soluciones, si no se hace algo, a esta tribuna del Congreso del Estado el día de mañana vendrán otros legisladores, otras legisladoras a exponer lo mismo, como ha sucedido desde hace cuando menos 10 años.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito su voto aprobatorio para la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la Fracción XXX al artículo 101 la Ley de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur para quedar como sigue:

Artículo 101.- De manera concurrente, corresponde a las autoridades estatales y municipales, el ejercicio de las atribuciones que les otorgue la presente Ley. Asimismo, podrán disponer de lo necesario para que cumplan con las siguientes acciones:

...

...

XXX. Garantizar la formación integral en materia de Protección Civil de las niñas niños y adolescentes del Estado, en virtud de fomentar el conocimiento de sus obligaciones en el rubro, a través de talleres de formación y aprendizaje, en coordinación con las autoridades federales en la materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Sala de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Congreso del Estado a los 16 días del mes de junio de 2022.

ATENTAMENTE

**Diputada Lorena Marbella González Díaz
Representante del Partido Fuerza por México**